

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La documentación que en cada caso corresponda se aportará **online** antes de validar la solicitud de matrícula libre. Para adjuntar un documento pica en “Subir documento...” y una vez cargado pica en “Enviar”.

- **Copia del DNI o NIE**, si el solicitante se opone expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación obtenga directamente y/o por medios electrónicos los datos de identidad. **Si se identifica con pasaporte deberá aportar copia del mismo.**

- **Los solicitantes de 14 o 15 años de edad, o que los cumplan en el año 2025, deberán aportar un certificado del centro educativo en el que se recoja el idioma cursado como primera lengua extranjera en Educación Secundaria Obligatoria.**

- **Los solicitantes de Nivel Avanzado C2 deberán aportar un certificado de empadronamiento**, si se opone expresamente a que la Consejería de Educación obtenga directamente y/o por medios electrónicos los datos.

- **El alumnado que necesite condiciones especiales para la realización de las pruebas debido a algún tipo de discapacidad física o sensorial, deberá aportar una certificación oficial de su discapacidad y del grado de la misma expedida por el órgano de la administración correspondiente**, si no está registrado dicho grado en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad de Castilla y León o de otra Comunidad Autónoma o el solicitante se opone a que la Consejería de Educación lo consulte o recabe, o cuando la discapacidad la haya reconocido un órgano de la Administración General del Estado. **Asimismo, deberá aportar dictamen técnico facultativo o informe técnico oficial con indicación del grado y características de la discapacidad reconocida, y declaración del alumno especificando las medidas concretas que solicita para poder realizar la prueba.**

- **Todos los solicitantes deberán aportar una declaración responsable ([pica aquí para descargar el modelo para rellenar y firmar](#)) de no estar matriculado/a en ninguna escuela oficial de idiomas del territorio nacional, ni en régimen oficial ni libre, en el curso 2024-25 en el mismo nivel e idioma para el que se solicita matriculación.**

- **Los solicitantes que deseen acogerse a las exenciones y bonificaciones a las tasas de matrícula:**

- en el supuesto de **familia numerosa, discapacidad y víctima de actos terroristas** **deberán aportar copia de la documentación acreditativa**, si el solicitante se opone expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación obtenga directamente y/o por medios electrónicos los datos.

- en el supuesto de **víctima de violencia de género o cuyas progenitoras la sufran** deberán aportar copia de la **documentación acreditativa**.

- en el supuesto **de tener reconocida la condición de refugiado o el derecho de asilo en España para cursar español como lengua extranjera**, deberán aportar **el documento de identidad de refugiado o la resolución de concesión del derecho de asilo**.

• Los solicitantes que hayan estado matriculados en otra Escuela Oficial de Idiomas deberán aportar una **certificación académica** expedida por dicha escuela.

Si no puede aportar algún documento antes de validar la solicitud, puede hacerlo posteriormente, antes de la finalización del plazo de matrícula el día 19 de febrero, entrando de nuevo a través del enlace de la **solicitud de matrícula online**, y una vez identificado, picando en el apartado “Ver Matriculas”.